

BECAS FINESTRES DE ENSAYO

BASES Y CONVOCATORIA
2024–2025

BASES Y CONVOCATORIA DE LAS BECAS FINESTRES DE ENSAYO 2024-2025

La Fundació Finestres es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo fundacional fomentar la creación literaria y ensayística (tanto en catalán como castellano) con el fin de poner al frente la lectura como motor de cambio por una igualdad social y conseguir unas sinergias positivas que beneficien la cultura.

Con dicho propósito, la Fundació Finestres convoca la quinta Edición de las Becas Finestres de Ensayo 2024-2025. En esta edición, la Fundació Finestres se complace en apoyar a tres autoras/autores para desarrollar sus proyectos de no ficción durante un año. Para ello, ofrece tres becas de ensayo, de 25.000 euros (sujetos a impuestos) cada una (en adelante designadas como “Becas Finestres de Ensayo” o “Becas”). Además, los ganadores de la quinta Edición de las Becas Finestres de Ensayo 2024-2025 podrán disfrutar de una estancia en la Residencia Literaria Finestres para desarrollar sus proyectos de ensayo.

OBJETO Las presentes Bases tienen por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de concesión de las Becas Finestres de Ensayo 2024-2025, por el que se concederán hasta un máximo de tres Becas, para dos proyectos distintos de escritura de dos candidatos/as diferentes para su desarrollo durante un año natural. Para poder participar, todos los proyectos presentados deberán ser escritos originalmente en lengua española.

1. OBJETIVOS

- Fomentar la escritura de ensayos y crónicas humanísticas, de divulgación científica, histórica, política, musical, literaria y artística para reforzar la escritura ensayística y de no-ficción, necesitada de estímulos para crecer y poder dar respuestas a una realidad cada vez más desconcertante.
- Dar apoyo económico durante un año a tres autores/as para que desarrollen sus proyectos.
- Incentivar la reflexión y el debate alrededor de temas de actualidad y de peso a través del ensayo de calidad.
- Incentivar la creación de obras de no-ficción a través de la ayuda directa a los/las autores/as.
- Fomentar la escritura de ensayos en lengua española.

2. CANDIDATOS / PARTICIPANTES

- Podrán ser beneficiarios los/las autores/as de cualquier nacionalidad, a excepción de las personas ganadoras en ediciones anteriores.
- Para participar en este proceso de selección, los/las autores/as deberán ser mayores de 18 años en el momento de concesión de la beca.

Se seleccionará un total de tres proyectos de tres candidatos/as diferentes para su desarrollo durante un año natural.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los/las adjudicatarios/as de las Becas serán seleccionados/as de forma cualitativa atendiendo a una serie de requisitos y criterios específicos. Entre otros, los requisitos y criterios específicos que el Jurado valorará son:

- Calidad y coherencia del proyecto.
- Originalidad y grado de innovación en el desarrollo del ensayo.
- Trayectoria literaria y/o investigadora del autor/a.
- Viabilidad de la realización del proyecto.

Cuando se considere necesario, el Jurado podrá solicitar una entrevista con los/las autores/as finalistas.

La decisión del Jurado será inapelable. Las Becas podrán declararse desiertas y se otorgarán a aquellas

obras de entre las presentadas que, por unanimidad o por mayoría de votos del Jurado, se consideren merecedoras de la beca.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los/las solicitantes deberán presentar una propuesta de obra, tal y como se detalla en la cláusula de “Documentación a entregar”, que deberá respetar las siguientes condiciones:

- Las propuestas deberán ser originales y escritas en lengua española. No podrán estar sujetas a ningún contrato de edición ni haberse publicado en su totalidad anteriormente, en ningún tipo de formato.
- Se aceptarán propuestas presentadas con anterioridad a la Beca Finestres de Ensayo, siempre y cuando no hayan sido premiadas. No obstante, se anima a renovar y profundizar las propuestas ya presentadas no premiadas.
- Las propuestas no podrán disfrutar de otras ayudas o becas simultáneamente a la Beca Finestres de Ensayo. Habrá que esperar al veredicto del Jurado para poder presentarse a otras convocatorias. En caso de que la obra se presente a otro concurso, premio o convocatoria y obtenga el premio o dotación de que se trate, los/las autores/as se comprometen a su retirada de la presente convocatoria, antes de la resolución de la misma.
- Las propuestas no podrán presentarse simultáneamente a les Beques Finestres d’Assaig 2024-2025. En caso de que se presentara la misma propuesta en ambas convocatorias el autor/a quedará directamente excluido de ambas.
- Las propuestas podrán tener más de uno/a autor/a, pero solo uno/a de ellos/se podrá constar como solicitante de la beca.
- No se aceptarán proyectos que conduzcan a una titulación académica oficial (TFM, TFG, tesis doctorales).
- Sólo se podrá presentar una propuesta por autor/a.
- La concesión de las becas no estará vinculada a ningún contrato de edición o representación. En caso de que la obra sea publicada, los/las autores/as velarán para que la editorial responsable de la edición incluya la frase «Esta obra ha contado con el impulso de la Beca Finestres de Ensayo» en la página de créditos del libro, junto con el logotipo de Fundació Finestres.
- Los/las autores/as estarán obligados a presentar a la Fundació Finestres la obra terminada (en formato digital) en el plazo fijado por las bases, que será de un año natural después de la notificación al beneficiario/a de la concesión de la misma.
- No se dará respuesta justificativa de la decisión del jurado a los/las autores/as de las propuestas no premiadas.
- Los/las autores/as se comprometerán a autorizar la utilización de su nombre e imagen con fines promocionales y a participar activa y personalmente en la difusión de las becas.

5. APOYO Y SEGUIMIENTO

La Fundació Finestres se reserva la potestad de realizar el seguimiento del proyecto a lo largo del período

becado, así como de pedir colaboraciones con la librería Finestres a los becados, en forma de elaboración de contenidos, presentaciones, charlas o ciclos.

6.

DOTACIÓN ECONÓMICA / ESTANCIA RESIDENCIA LITERARIA FINESTRES

El importe total de cada beca será de 25.000 euros brutos. Los pagos se harán efectivos de la siguiente manera:

- Los primeros 18.000 euros serán divididos en partes iguales, a finales de julio, noviembre y marzo.
- Los 7.000 euros restantes se cobrarán al finalizar el proyecto y, por tanto, como máximo en fecha 30 de junio de 2026, previa acreditación de la conclusión de la obra mediante la remisión de copia de esta

Durante el período becado (1 de julio de 2025 a 1 de julio de 2026), además de la dotación económica, la Beca Finestres de Ensayo 2024-2025 permite a las personas beneficiarias de la misma alojarse durante un (1) mes en la Residencia Literaria Finestres, también conocida como Finca Sanià, situada en Palamós, con todos los gastos de alimentación y manutención cubiertos durante el indicado mes de estancia.

7.

JURADO

El Jurado estará integrado por cinco personas: un miembro del equipo de Fundació Finestres, y otros cuatro profesionales del sector (autores, críticos, periodistas, académicos, artistas, librerías) con bagaje literario y criterio.

8.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Los/las autores/as deberán cumplimentar el formulario online que se encuentra en: <https://fundaciofinestres.com/es/certamen/becas-finestres-de-ensayo-2024/> y en el que deberán adjuntar (en formato PDF, a doble espacio y cuerpo 12):

1. Propuesta de ensayo entorno a las 5.000 palabras que incluya:
 - > Tema principal del que tratará el ensayo y motivación del/la autor/a para tratarlo.
 - > Estructura del proyecto (se espera un índice razonablemente detallado).
 - > Extensión prevista aproximada (en ningún caso inferior a las 40.000 palabras).
 - > Título provisional
2. Muestra del ensayo entre 5.000 y 8.000 palabras lo más representativa posible.
3. CV del candidato/a.

9.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Presentar una propuesta implica aceptar los términos

y condiciones aquí descritos.

10.

RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

El veredicto del Jurado y, en consecuencia, la asignación de las becas se hará efectivo durante el mes de junio de 2025, y se notificará a las personas interesadas a través de los datos de contacto consignados en el formulario de inscripción. En dicha notificación, el Jurado adjuntará a las personas beneficiarias de la beca la carta de aceptación y compromiso con la misma. El veredicto del jurado se hará público mediante el envío de una nota de prensa a medios de comunicación y a través de las redes sociales de la Fundació Finestres.

No se dará respuesta justificativa de la decisión del Jurado a los/las autores/as de las propuestas no premiadas.

La beca se considerará adjudicada cuando el premiado haya aceptado la concesión por escrito mediante correo electrónico dirigido a assaig@fundaciofinestres.com, en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de notificación de la concesión de la beca, y haya presentado asimismo la carta de aceptación y compromiso remitida por la Fundació Finestres debidamente cumplimentada y firmada. El no envío de dicha carta de aceptación y compromiso debidamente firmada comportará la no obtención de la beca.

11.

PLAZO DE SOLICITUD Y CALENDARIO

El plazo para enviar la solicitud y presentar toda la documentación empezará a contar el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en la página web www.fundaciofinestres.com, esto es, el 18 de noviembre de 2024 y se extenderá hasta el 31 de enero de 2025, inclusive. En este sentido, el calendario previsto es el siguiente:

- 18 de noviembre de 2024 – 31 de gener de 2025:
 - > periodo presentación de propuestas.
- 1 de junio de 2025 – 15 de junio de 2025:
 - > proclamación de las 2 propuestas ganadoras
- 16 de junio de 2025 a 20 de junio 2025:
 - > aceptación de la Beca.
- 1 de julio de 2025 – 1 de julio de 2026:
 - > período becado.

12.

REVOCACIÓN DE LA BECA

La Fundació Finestres se reserva la facultad de poder revocar la beca concedida cuando la persona beneficiaria no cumpla con las obligaciones y compromisos asumidos, así como en el caso de que se revelara el incumplimiento por el beneficiario de las condiciones de participación relacionadas.

En caso de que el ensayo difiera bastante de la propuesta inicialmente presentada, la persona beneficiaria deberá comunicarlo a algún miembro del Jurado para que puedan valorar la idoneidad de la desviación del proyecto original.

En caso de renuncia o revocación de la beca, la persona beneficiaria de la beca tendrá que reintegrar la aportación recibida en el plazo de 30 días a la notificación de renuncia o revocación.

14.
PROTECCIÓN DE DATOS

Los/las participantes en la convocatoria de las Becas Finestres de Ensayo 2024-2025 reconocen estar informados de que sus datos personales reflejados en la documentación presentada, así como aquellos que se generen durante la duración de su participación, serán tratados por la FUNDACIÓ FINESTRES para gestionar la concesión de la beca y dar cumplimiento a los derechos y obligaciones contenidos en el presente documento, siendo el interés legítimo la base jurídica que habilita el tratamiento de los datos personales, todo ello de conformidad con lo expresamente reflejado al respecto en la declaración de responsabilidad de los aspirantes y en la carta de aceptación y compromiso que deberá suscribir el/la seleccionado/a para participar.

15.
CONTACTO

Para cualquier duda o consulta, contactar con:
assaig@fundaciofinestres.com



FUNDACIÓ
FINESTRES